

DECRETO:

TEMUCO:

190
22 JUN 2026

VISTOS:

- de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento General de la Ley 19.378
- el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- Constitucional de Municipalidades.
- que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2026.
- 2026 que aprueba Convenio Programa De Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.
- que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Convenio del Programa de Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2026, lo que permite ejecutar actividades orientadas a fortalecer la promoción, prevención y acceso equitativo a la salud.
- Municipal, se encuentra el fomento de la participación comunitaria y la realización de acciones educativas y diagnósticas orientadas a comunidades migrantes, con énfasis en la interculturalidad y el enfoque de derechos insertos en el PLASAM 2026-2028.
- recursos desde el SSASUR para el desarrollo de las actividades programadas.

DECRETO:

- parte integral de este decreto:
- 1.- Apruébese las siguientes actividades que pasan a ser

Nombre de la actividad	Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes
Duración	7 meses
A quienes va dirigida	Personas migrantes residentes en Temuco, comunidades organizadas, redes de apoyo local, funcionarios/as del DSM e intersector
Fecha	De junio a diciembre de 2026
Metodología	2 cápsulas de video educativos 4 Operativos de exámenes preventivos, dental y oftalmológicos 1 Feria de promoción de salud 5 Talleres educativos en salud 3 Reuniones con referentes comunitarios y técnicos 6 Capacitaciones y talleres de sensibilización a funcionarios de salud y Codelos Inscripción a los centros de salud de personas migrantes internacional
Objetivo general de la actividad	Fomentar, educar y facilitar el acceso a la atención en salud de personas migrantes mediante estrategias participativas, preventivas, educativas y de diagnóstico comunitario, con enfoque intercultural.

Gasto Programado	Aproximado de \$ 2.790.000 el cual se detalla: - Alimentación para actividades de promoción: Café , azúcar endulzante, té, pan, lácteos (leche, queso, quesillo) barras de cereal, frutas, aguas, jugos: \$200.000-cuenta 22.12.002. - 2 Cápsulas audiovisuales: \$ 2.000.000 (Con traducción al creol)-cuenta 22.07.001. - 2 Pendones: \$90.000-Cuenta 22.07.999. - Coffe Break \$500.000 (Talleres de sensibilización a funcionarios/as) Cuenta-22.08.999 Lo anterior cargado al Centro de Costos 32.95.01.
Evidencia	Registro fotográfico en RRSS Facturas Fotografía de las compras

2.- Considerando la necesidad de Fondos a Rendir para la compra de alimentos: Café, azúcar, endulzante, té, pan, lácteos (leche, queso, quesillo) frutos secos, barras de cereal, frutas, aguas, jugos, Dispóngase Fondos a Rendir a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se indica:

NOMBRE	R.U.T	VALOR	N° POLIZA	ESTABLECIMIENTO
GABRIELA VARGAS MELLADO		\$200.000	41-000000452409	Departamento de Salud

3.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$2.790.000 corresponden al presupuesto de del departamento de Salud 2025

4.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a Doña Gabriela Vargas Mellado, encargada Unidad de Participación Ciudadana del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JMh/DVV/NBP/GVM/bpf

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.12.002	MONTO COM. \$ 200.000.-
ITEM 215.22.07.999	MONTO COM. \$ 90.000.-
ITEM 215.22.07.001	MONTO COM. \$ 2.000.000.-
ITEM 215.22.08.999	MONTO COM. \$ 500.000.-
Refrend. N° 5/	Fecha: 15/06/2026